

## RESOLUCIÓN No. 222 DE 2023

**“Por la cual se realiza un nombramiento ordinario en un cargo de libre nombramiento y remoción y se da por terminado un encargo en el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud — IDIPRON”**

**El Director General del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud IDIPRON, en uso de sus facultades conferidas mediante el Decreto 093 de 2023, el artículo 7 del Acuerdo 80 de 1967 en concordancia con el artículo 3 del Acuerdo 009 de 2022, el artículo 59 del Decreto Ley 1421 de 1993, y**

### CONSIDERANDO

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que en la Planta de Empleos del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud — IDIPRON, se encuentra en vacante definitiva el cargo de Libre Nombramiento y Remoción denominado Subdirector Técnico Código 068 Grado 02, ubicado en la Subdirección Técnica Poblacional de la Planta de Empleos del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud — IDIPRON, el cual se requiere ocupar por necesidades del servicio.

Que mediante la Resolución 111 del 27 de febrero de 2023, se encargó al funcionario(a) **JORGE ALEJANDRO VILLANUEVA BUSTOS**, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 79.790.196, quien ocupa el cargo de libre nombramiento y remoción denominado Gerente Código 039 Grado 01 en el empleo denominado Subdirector Técnico Código 068 Grado 02, ubicado en la Subdirección Técnica Poblacional de la Planta de Empleos del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud — IDIPRON.

Que Conforme al formato de verificación de cumplimiento de requisitos, la Gerente de Talento Humano certifica que el(la) señor(a) **OLGA MIREYA QUINCHE GONZALEZ**, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 51.963.078, cumple con los requisitos de estudios y experiencia exigidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Entidad, para desempeñar el empleo denominado Subdirector Técnico Código 068 Grado 02, ubicado en la Subdirección Técnica Poblacional del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON.

Que en atención a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Distrital 189 de 2020, modificado por el artículo 1º del Decreto 159 de 2021, la Hoja de Vida, junto con los antecedentes disciplinarios, penales y fiscales de la aspirante **OLGA MIREYA QUINCHE GONZALEZ**, ya identificada, fueron publicados en la página web del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, durante el periodo comprendido del 25 de abril de 2023 hasta el día 2 de mayo 2023, para el conocimiento de la ciudadanía.

Que se verificaron directamente los antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales del (la) señor(a) **OLGA MIREYA QUINCHE GONZALEZ**, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 51.963.078, y no registra sanciones, inhabilidades, asuntos pendientes con autoridad judicial, ni se encuentra reportado(a) como responsable fiscal.

Que en mérito de lo expuesto,

### R E S U E L V E:

**RESOLUCIÓN No. 222 DE 2023 HOJA No. 2 de 2**

**Continuación de la resolución**

**"Por la cual se realiza un nombramiento ordinario en un cargo de libre nombramiento y remoción y se da por terminado un encargo en el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud — IDIPRON"**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Nombrar con carácter ordinario a el (la) señor(a) **OLGA MIREYA QUINCHE GONZALEZ**, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 51.963.078, en el empleo denominado Subdirector Técnico Código 068 Grado 02, ubicado en la Subdirección Técnica Poblacional, de la Planta de Empleos del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud — IDIPRON.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El (la) señor(a) **OLGA MIREYA QUINCHE GONZALEZ** de conformidad con el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 648 de 2017, cuenta con el término de diez (10) días hábiles para manifestar su aceptación o rechazo; de igual manera como lo señala el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto ibídem, aceptado el nombramiento, deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes.

**ARTÍCULO TERCERO:** Dar por terminado el nombramiento en encargo conferido mediante el artículo segundo de la Resolución 111 del 27 de febrero de 2023, a el(la) funcionario(a) **JORGE ALEJANDRO VILLANUEVA BUSTOS**, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 79.790.196, quien desempeña el cargo de libre nombramiento y remoción denominado Gerente Código 039 Grado 01, a partir de la fecha en que tome posesión del empleo el (la) señor(a) **OLGA MIREYA QUINCHE GONZALEZ**.

**ARTÍCULO CUARTO:** Comunicar al (la) señor(a) **OLGA MIREYA QUINCHE GONZALEZ**, al (la) señor(a) **JORGE ALEJANDRO VILLANUEVA BUSTOS** y a la Gerencia de Talento Humano el presente acto administrativo.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D. C., a los 10 MAY 2023

  
**CARLOS ENRIQUE MARÍN CALA**  
Director General de Entidad Descentralizada  
Código 050 grado 03

Proyectó: Javier Bustamante Caro - Contratista GTH  
Revisión: Luis Alberto Tibaqira C. - Asesor - GTH  
Camilo Andrés Cruz Bravo - Abogado Contratista (CDS 0716\_2023)  
Mónica Elvira Soto Mojica - Gerente 039-01 - GTI  
Aprobó: Juan Carlos Vargas Barreto - Jefe de la Oficina Jurídica  
Hugo Alberto Carrillo Gómez - Secretario General